

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA CONVOCAN A LA LICITACIÓN NACIONAL

### CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. OPM/MUN/012/2020

El H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato por conducto de la Dirección General de Obra Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracción II inciso b) y fracción III inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso g) y fracción III inciso a), 120, 122 y 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 46, 48, 49, 50 y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 7 Bis, 31 y 38 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato; 14 fracción XVI, 169 fracciones IV y V, 170 fracción III y 173 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y demás aplicables; expide con fecha 23 de junio de 2020 la Convocatoria para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional del Proyecto Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de León, Guanajuato, Cuarta Etapa. Convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente, a participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra comprendida dentro del programa de inversión pública. El costo de los trabajos será cubierto con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Recursos Municipales.

LICITACIÓN	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	INSCRIPCIONES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE	LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
D/021/2020	Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de León, Guanajuato, Cuarta Etapa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La intervención de la red eléctrica de alumbrado público en 10 áreas;</li> <li>El retiro de luminarias a sustituir, así como el suministro e instalación de 3,388 luminarias tipo led en vialidades que conforman las 10 (diez) áreas de intervención; y</li> <li>La elaboración de los planos necesarios para la gestión de los ahorros de consumo de energía ante la Comisión Federal de Electricidad, cuyo trámite es realizado por la Dirección General de Obra Pública.</li> </ul>	24, 25 y 26 de junio de 2020.	7 de julio de 2020 a las 12:00 horas. Lugar: sala de juntas no. 1 de la Dirección General de Obra Pública. (La visita al sitio será opcional)	17 de julio de 2020 a las 12:00 horas. Lugar: sala de juntas no. 1 de la Dirección General de Obra Pública. (La junta de aclaraciones será opcional)	31 de julio de 2020 a las 12:00 horas. Lugar: sala de juntas no. 1 de la Dirección General de Obra Pública.	21 de agosto de 2020 a las 12:00 horas. Lugar: sala de juntas no. 1 de la Dirección General de Obra Pública	91 días naturales. Inicio 24 de agosto de 2020. Terminación: 23 de noviembre de 2020.	Mínimo de \$ 8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Acreditado mediante estados financieros del mes de abril del 2020.	Deberá acreditar una liquidez mínima de \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). (La cual se considera como la diferencia aritmética entre el importe del activo circulante y pasivo circulante), mediante estados financieros del mes de abril 2020.	Deberá acreditar una razón de endeudamiento menor o igual a 0.40 (la cual se considerará como la división del pasivo total entre el activo total), mediante estados financieros al mes de abril del 2020.

#### DE LOS COSTOS DE LAS BASES

Se deberá cubrir el costo de las bases y documentación, con un importe de \$1,830.00 (mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.), el pago no será reembolsable.

Las condiciones, especificaciones y requisitos consignados en esta convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante.

Los trámites para la inscripción y venta de las bases, deberán realizarse en la Dirección General de Obra Pública, ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tiacuache C.P. 37526 en la ciudad de León, Gto. De las 8:00 a las 14:30 hrs., Tel. (01-477) 2-12-46-50 extensiones 6520 ó 6519 y 2-12-46-54

#### REQUISITOS

- No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital.
- El capital contable no podrá ser mayor al 30% del importe estimado de la obra por ejecutar
- En caso de presentar superávit por reevaluación de activos fijos deberá estar debidamente acreditado.
- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de contratos en donde se demuestre el suministro e instalación mínimo de 3,200 Luminarios de Alumbrado Público acumulado en los últimos tres

años (acreditado mediante acta entrega-recepción y contratos). En el caso de proyectos que se encuentre ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público- privadas, arrendamientos), deberá acreditar a través del instrumento(s) Jurídico (s) que rige la relación contractual entre las partes, la cantidad de luminarios instalados. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.

- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de contratos en donde se demuestre haber realizado trabajos en rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares, con un monto mínimo de \$ 40,000,000.00 (CUARENTA

MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) acumulado en los últimos tres años, acreditado mediante acta entrega-recepción y contratos. En el caso de proyectos que se encuentre ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público-privadas, arrendamientos), deberá acreditar a través del instrumento(s) Jurídico (s) que rige la relación contractual entre las partes, que demuestre haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.

- Deberá estar inscrito en el Registro del Padrón Único de Contratistas, su registro deberá ser vigente, presentando copia de este.

#### **FORMA DE PAGO**

Se realizará a través de estimaciones de acuerdo a lo estipulado a los artículos 102, 103,104, 105 y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **IDIOMA**

Deberá presentar su propuesta en idioma español y moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los licitantes deberán acreditar capacidad jurídica, técnica, económica y financiera en los términos que establezcan las Bases de Licitación, para llevar a cabo el objeto y obligaciones del Contrato de Obra.

#### **GARANTIAS**

Garantía de Cumplimiento equivale al 10% del importe total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), garantía por el 100% del monto del anticipo incluyendo IVA y 10% del monto total de los trabajos ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajustes de costos, (el monto debe considerar el I.V.A.), para vicios ocultos (dichas garantías serán mediante carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza, establecidas en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

#### **ANTICIPO**

Por concepto de anticipo se otorgará hasta un 30% para la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de obra, este porcentaje será del monto del contrato.

#### **CRITERIOS DE FALLO**

La adjudicación del contrato, se hará en base a lo que se dispone en las Bases de Licitación y lo establecido en los artículos 59, 64, 65, 66 y 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **PUNTOS A CONSIDERAR**

- No podrán participar quienes se encuentren bajo los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- La información y documentación presentada a la presente licitación podrá ser verificada por esta convocante en cualquier momento.
- El tipo de Contrato se encuentra integrado en las Bases de Licitación en su Apéndice 4 Modelo del Contrato.

#### **TIPO DE CONTRATO.**

El contrato para adjudicar será bajo precios unitarios y se regirá con lo establecido en el Apéndice 4 Modelo del Contrato de las Bases de Licitación, reuniendo los requisitos exigidos por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **IMPUGNACIONES**

Las resoluciones o actos emitidos por las autoridades competentes con motivo del Procedimiento de Licitación Pública que pongan fin a la misma o descalifique una Propuesta podrán impugnarse mediante el recurso de revocación previsto en el Capítulo I del Título Décimo Tercero de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se establece la procedencia del recurso de revisión, el cual debe interponerse ante la autoridad que emitió el acto, dentro del plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de dicho acto, los requisitos que deberá contener el escrito de revocación se encuentran establecidos en el artículo 137 de la misma ley.

Así mismo se puede promover la improcedencia de la resolución del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Primero del Título Tercero del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; mediante la presentación de la demanda por escrito o en la modalidad de juicio en línea ante el Tribunal; y por escrito ante el Juzgado respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución, acorde al artículo 263 del propio Código; la demanda deberá presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa o el Juzgado Municipal Administrativo que corresponda.

Al igual se podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el mismo Código en su Capítulo Único del Título Sexto, el cual establece que los interesados afectados por el actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 229 del Código.

Debido a la contingencia sanitaria que se presenta actualmente por el Covid19 se les informa que la Dirección General de Obra Pública está tomando todas las medidas de seguridad de salud para cuidar el bienestar de los ciudadanos, para los eventos de los procesos de licitación, mismas que se detallan en las bases de la licitación

León, Guanajuato., 23 de junio de 2020.

ATENTAMENTE.

Ing. Carlos Alberto Cortés Galván Director  
General de Obra Pública.

Ing. José Leopoldo Neri Espinoza  
Director de Costos y  
Presupuestos.